

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS**

Ayuntamiento de Soria, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Ayuntamiento de Soria.
- Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de E.L. Soria y E.L. Los Rábanos.
- Medio receptor: río Duero.
- Término municipal del vertido: Los Rábanos (Soria).

Las aguas residuales, antes de su vertido al río Duero, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

A. Línea de Agua

- Arqueta de entrada de agua bruta, de 8,5 m de longitud y 3 m de anchura, con aliviadero lateral y by-pass general.
- Pozo de gruesos, dividido en dos compartimentos de 55,89 m³ de capacidad unitaria.
- Dos canales de desbaste de sólidos gruesos, dotados cada uno de una reja de gruesos de luz 60 mm de paso de limpieza automática.
- Bombeo de elevación de agua bruta, mediante cinco (4+1) bombas centrífugas sumergibles de 1.525 m³/h, 13 m.c.a. y 90 KW, dotadas con variador de frecuencia.
- Tres canales de desbaste fino dotados, cada uno de ellos, de un tamiz de limpieza automática de luz 3 mm de paso.
- Tres líneas de desarenado desengrasado de tipo longitudinal aireado, de 17 m de longitud y 4 m de anchura.
- Tres líneas de decantación primaria/ tratamiento de lluvias, compuestas por un cámara de mezcla, una cámara de floculación y un decantador lamelar.
- Tres líneas de tratamiento biológico de fangos activos de baja carga de tipología secuencial SBR (ABJ ICEAS) de 22,5 m x 57,8 m de dimensiones cada uno. La aireación se realizará mediante soplante de levitación magnética de 9.000 nm³/h y 6 m.c.a.
- Depósito laminador agua tratada y medida de caudal de agua tratada mediante canal Parshall.

B. Línea de Fangos

- Depósito de mezcla de fangos primarios y de tormentas, con una capacidad de 303,6 m³.
- Dos (1+1) tamices rotativos autolimpiantes de fangos primarios, de lluvias y sobrenadantes, de luz de paso 3 mm.
- Dos espesadores de gravedad de fangos primarios, de lluvias y sobrenadantes, de 8 m de diámetro.
- Dos espesadores por flotación, para fangos biológicos, de 7 m de diámetro.
- Cámara de mezcla de fangos espesados, de 7,8 m de longitud y 3,3 m de anchura.



- Dos digestores primarios mesofílicos, de 15,5 m de diámetro. Cada digestor incluye sistema de agitación y calefacción.
- Línea de gas, incluyendo gasómetro de doble membrana, quemador de gases en exceso (antorcha) e instalación de dosificación de cloruro férrico para el tratamiento del SH2 en la cámara de mezcla de fangos espesados.
- Dos motogeneradores para el aprovechamiento del biogás generado.
- Deshidratación de fangos mediante la instalación de dos centrífugas, de 15 m³/h de capacidad.
- Dos tolvas de 50 m³ de capacidad unitaria, para almacenamiento de fangos deshidratados.
- Tratamiento de sobrenadantes de la deshidratación, mediante tratamiento biológico de fangos activos de baja carga de tipología secuencial.

C. Servicios auxiliares

- Control y tratamiento de olores. Instalación de un sistema de tratamiento de olores por vía biológica mediante biofiltros percoladores.
- Grupo a presión de agua de servicios, compuesto por tres (2+1) bombas.
- Instalación de una unidad de desinfección UV por tubería para desinfección del agua de servicio.
- Grupo a presión contraincendios, compuesto por dos (1+1) bombas, y una bomba jokey adicional.
- Un compresor de aire de servicios.
- Ventilación.
- Red de vaciados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confedera-



ción Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 3 de junio de 2022.– El Jefe del Área de Calidad de las Aguas, Pablo Seisdedos Fidalgo. 1302

BOPSO-71-20062022